

LA LUCHA

Diario defensor de los intereses provinciales



Diario de la tarde de avisos y noticias

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, 4'50 pesetas trimestre; fuera de la capital, 5 pesetas trimestre; extranjero, 80 pesetas año.
Número del día, 15 céntimos; Jd. atrasado, 25.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Año XXXVII Redacción y Admón. Calle del Pavo, número 6

Gerona, miércoles 12 de Junio de 1907

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA.—«Lucha»—Gerona. Teléfono, núm. 7.

Núm 9.177

JUSTICIA

Sociedad anónima de defensa y auxilio del seguro

Establecida en Barcelona

Esta Sociedad se encarga, mediante una modesta prima de la defensa de los intereses de los asegurados en caso de siniestro hasta lograr el cobro del total importe de las pólizas sin gasto alguno para el siniestrado, y les anticipa de momento, una cantidad a cuenta en proporción al importe de la póliza sin deber interés.

Delegado en la provincia:

D. F. Bassedas Sala

Norte, 5, 2.º.—GERONA

PAPEL DE FUMAR

ABADIE PARÍS

Fumadores. Probadlo no más

CLASES RIZ ABADIE Y ALQUITRAN ABADIE

Precios á 0'10 ptas. el librito RIZ y á 0'10 y á 0'05 los de ALQUITRAN

De venta en todos los estancos bien surtidos

NOTA.—En cada librito de papel alquitran, se halla el certificado del Sr. Jules Persez, director del laboratorio de la «Junta de Comercio de París», confirmando la presencia en cada hoja de dicho papel, del alquitran vegetal, en cantidad de 1 y medio por ciento.

¿Caciquismo?

Habíamos convenido, y aun nos habíamos convencido, de que el fin primordial de solidaridad catalana, era extirpar el caciquismo en lo que de odioso é inhumano tenía este, para evitar, como hasta hoy, que un pueblo entero, un distrito entero, estuviesen sujetos al capricho de cualquier explotador desaprensivo u orgulloso. Pero he aquí que se nos cita un hecho cometido por un senador afiliado á Solidaridad y que representa nuestra provincia, que tiene todos los caracteres de acto caciquista, pero de cacique atropellador y del cual claro está, que no vamos á culpar á la Solidaridad, pero que tampoco queremos pasar en silencio para que por lo menos sepan los solidarios á quien llevan en su compañía.

El Ayuntamiento de Amer para recaudar el arbitrio de Consumos en la barriada de Bonmati, acordó instalar una casilla en terrenos contiguos al puente que atraviesa el río Ter en la carretera que vá á San Martín de Llémána, terrenos que pertenecen al Estado puesto que fueron expropiados para la construcción de dicho puente. Al senador solidario don Manuel Bonmati que desde hace tiempo se dedica á perseguir encarnizadamente á la Corporación municipal de Amer ya con denuncias criminales, ya con demandas de carácter civil, remedando con esto la conducta de los caciques que se trata de derrocar, no debió parecerle bien la instalación de aquella casilla é interpuso recurso ante el Gobernador civil contra dicho acuerdo, recurso que fue informado en sentido contrario á los deseos del señor Bonmati, así por la Comisión provincial, como por la Jefatura de Obras públicas.

El bueno de don Manuel que por lo visto ha creído que la investidura de senador le dá derecho á ver con-

vertidos en realidad hasta sus menores caprichos, ha visitado con frecuencia más que relativa al Gobernador civil de esta provincia Sr. Moreno Churruga desde que tuvo noticia de aquellos informes y, no sabemos que medios habrá puesto en juego el Sr. Bonmati, el hecho es que como resultado de aquellas visitas, la primera autoridad civil de la provincia, el representante del gobierno y del centralismo ha complacido *in rotum* al Sr. Bonmati y contra la opinión de un cuerpo facultativo y contra el informe de una entidad consultiva, ha ordenado al Ayuntamiento de Amer que retire la casilla que instaló para el resguardo de consumos.

Nunca podíamos creer que el señor Moreno Churruga obrase tan de ligero y en asunto de esta índole resolviese contra los intereses del municipio de Amer que son los de la provincia y los del Estado, para satisfacer un capricho del Sr. Bonmati que no puede alegar sobre el terreno en que la casilla se construyó derecho alguno, ya que fué expropiado por el Estado y aun cuando no le haya sido pagado, como dice el Sr. Gobernador para en algo fundarse, lo cierto es que el terreno no le pertenece, ya que de prosperar esta absurda teoría, ni el Estado podría hacer construcción alguna sobre terrenos expropiados que no se hubieren previamente indemnizado, ni siquiera sería posible la instalación de un mal poste para el transporte de electricidad.

¿No es esto un acto de caciquismo cometido por el Sr. Bonmati?

Al senador carlista no le perjudicaba en nada la instalación de una casilla en terrenos del Estado; para nada le estorbaba tampoco que objeto se ha propuesto al gestionar con tanto empeño su desaparición? Simplemente molestar y poner trabas al Ayuntamiento de Amer impidiendo su normal funcionamiento; y para ob-

tenerlo, no ha dudado en pedir, solicitar y rogar al Gobernador civil, hasta que éste le ha complacido.

No es censurable, por más solidario que sea, el modo como el señor Bonmati defiende los intereses de la provincia? Tenemos la seguridad absoluta de que el diputado del distrito Sr. Cominás, solidario también, no aprobará de forma alguna la conducta de su compañero, como creemos no la aprobarán tampoco los demás senadores y diputados de la provincia, ya que de seguir el camino emprendido por el Sr. Bonmati llegaríamos precisamente al punto de donde todos tratamos de huir y la Solidaridad en primer término: á entronizar el más odioso de los caciquismos; el caciquismo que se funda en el orgullo, en la ignorancia y en el despotismo.

LA ADMINISTRACION LOCAL

PROYECTO DE LEY

(Continuación).

Suspensiones y multas

En los casos de extralimitación, el gobernador podrá decretar la suspensión del acuerdo abusivo, y cuando la extralimitación tenga carácter político, ó este agravada por la publicidad dada al acto, ó por excitación dirigida á otros pueblos para secundarla, intimará á la autoridad que hubiere adoptado el acuerdo ó la orden á abstenerse, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia. Si la intimación no fuere acatada, pasará tanto de culpa á los Tribunales.

En cuanto á subordinación y responsabilidades, el alcalde ejerce la autoridad superior dentro del Municipio; y al gobernador corresponde la más alta inspección sobre la gestión de las Corporaciones y de los alcaldes. Para hacer efectiva esta autoridad, el alcalde tiene jurisdicción disciplinaria sobre los concejales y agentes de la Administración local; y el gobernador sobre los alcaldes y Ayuntamientos, y en tal concepto ambos tienen la facultad de amonestar y la de suspender acuerdos.

Tienen así mismo el alcalde y el gobernador facultad para imponer multas, dentro de su competencia y con arreglo á las escalas que respectivamente establece la ley. Contra su imposición puede el interesado reclamar para ante el Gobierno, cuya resolución podrá ser en su caso impugnada en vía contenciosa ante la Sala tercera del Tribunal Supremo. Todo ello, sin perjuicio de la acción que se establece en favor de cualesquiera habitantes del término municipal para perseguir, sin necesidad de fianza, y denunciar criminalmente á alcaldes ó concejales, y exigirles la responsabilidad civil en que hubieren incurrido.

Los concejales y alcaldes de elección de los Ayuntamientos nunca podrán ser suspensos ni destituidos de sus cargos sino en virtud de sentencia ejecutoria de juez ó de Tribunal competente, salvo el caso único de caer el Municipio en tutela, que anteriormente queda especificado. Podrán los gobernadores exonerar á los alcaldes elegidos por los Ayuntamientos de las funciones que como delegados del Poder central les corresponden, sin detrimento de la pre-

sidencia del Ayuntamiento y de la Administración local; exoneración que podrán decretar, bien por resultado de su propia y superior inspección ó gestión, bien por informes ó quejas de los jefes de los servicios regidos por la Administración central, bien por desobediencia á sus órdenes. Salvo los casos en que por razón de urgencia no sea posible hacerlo, el gobernador dará cuenta al ministerio de la Gobernación, y si éste le autoriza expresa y nominalmente podrá retirar al alcalde la delegación del Poder central que la ley de ordinario le confiere, sin detrimento de las facultades y funciones que corresponden al jefe de la Administración y presidente de la Corporación municipal. Entonces será sustituido en dichas facultades delegadas por personas que designe el gobernador, de entre los concejales preferentemente, ó entre los vecinos, á su elección. Sólo en caso extraordinario, y mediante verdadera necesidad, podrá recaer esta delegación gubernativa en persona extraña al vecindario.

El delegado ejercerá el cargo con el nombre de alcalde corregidor, y cuando sea extraño al vecindario, se le fijará una remuneración costeada de fondos del Ayuntamiento. Las funciones de estos alcaldes se determinan de modo expreso la ley y se extienden á disponer de la fuerza municipal ó Guardia civil y de los empleados de la Secretaría del Ayuntamiento, cuando se trate de evacuar ministerios que como delegado del Gobierno le incumben. Alcanzan también á corregir con multas las faltas relativas al uso y comercio de armas, y recoger las prohibidas; á suspender ó prohibir las romerías, bailes, juegos y espectáculos, cuando lo estimare necesario para mantener el orden público.

En caso de conflicto entre estos alcaldes y los presidentes de las Corporaciones, las diferencias se resolverán por el gobernador, cuyo acuerdo será ejecutivo, no obstante el recurso de alzada para ante el ministerio de la Gobernación. Los nombramientos se publicarán en los *Boletines Oficiales*, no pudiendo sin esta previa publicación entrar en el ejercicio de sus cargos los alcaldes corregidores.

LA VIDA PROVINCIAL

Modificaciones de constitución

El libro segundo del proyecto de ley está dedicado á la Administración provincial. No varía el número, la nominación, la capitalidad ni los límites de las actuales provincias. Son extensivas á las mancomunidades que se concierten ó formen entre provincias para fines de su competencia exclusiva y tasada en la ley las disposiciones resenadas á propósito de mancomunidades de Ayuntamientos.

Gobiernan y representan á la provincia los gobernadores y la Diputación provincial; el primero, nombrado por el Gobierno, y la segunda elegida por los Ayuntamientos de toda la provincia.

En cuanto al primero, la ley establece algunas variaciones restrictivas respecto de las condiciones que hoy se exigen para ser nombrado, y en cuanto á sueldos forma cuatro grupos, asignando á unas provincias 20.000 pesetas de sueldo y 10.000 para gastos de representación; á otras

15.000 y 7.500, respectivamente, á otras, 12.500 y 5.000 por dichos conceptos, y á las restantes, 10.000 y 5.000.

Los diputados provinciales

En cuanto á Diputados provinciales, después de definir el carácter del cargo, las condiciones para su desempeño y las causas de incapacidad é incomparecencia, se establece que las Diputaciones se renovarán totalmente cada cinco años.

El número de diputados provinciales se reduce á la cuarta parte de los que actualmente existen en cada provincia, exceptuada Navarra, donde no se hace novedad. De modo que serán: once, en Valencia; nueve, en Madrid, Barcelona y Córdoba; ocho, en Badajoz, Granada, Málaga y Oviedo; siete, en Alicante, Cáceres, Cádiz, Canarias, La Coruña, Jaén, Navarra, Sevilla y Zaragoza; seis, en Burgos, Lugo, Orense, Pontevedra, Santander, Toledo y Valladolid, y cinco, en las restantes provincias.

Se elegirán diputados titulares y suplentes en igual número, votando á todos los electos todos los Ayuntamientos de la provincia, con participación reservada á las minorías, no siendo válida la elección si el candidato no reúne votos en número superior al tercio del de concejales que completan los Ayuntamientos de la provincia.

El escrutinio de esta elección se verificará, cuando no exista reclamación alguna, por la Sala de gobierno de la Audiencia territorial, y mediante cualesquiera protesta, por la Audiencia en pleno, á quien atribuye la decisión sobre la validez de la elección, incapacidad de los electos, fundamento y efectos de las protestas. En cuanto haya número suficiente de proclamados para constituir la Diputación, el gobernador hará la oportuna convocatoria, señalando al efecto día dentro de los diez subsiguientes.

Reunida la Diputación, elegirá presidente para todo el tiempo de mandato, y seguidamente, y del mismo modo, serán nombrados uno á uno; dos vocales, que con aquél formarán la Comisión provincial durante el primer año; turnando automáticamente en los años sucesivos los otros diputados, por el orden de mayor á menor votación.

Las Diputaciones celebrarán cada año dos reuniones ordinarias en pleno: una dentro del cuarto y otra en el noveno mes. Tendrá la primera por principal objeto el examen y censura de cuentas, y la segunda la discusión y aprobación de presupuestos, sin perjuicio de tratar en ambas cualquiera otro asunto que se suscite dentro de la competencia de la Corporación. Habrá reuniones extraordinarias en casos de necesidad.

AVISO

Se venden en la administración de este periódico impresos para las alteraciones en el Registro fiscal de fincas urbanas modelo aprobado por el Negociado respectivo.

Interesante

Se compran y gestiona su cobro de resguardos de la última campaña de Ultramar. Dirijirse al administrador de este periódico.

Esanofele

CONTRA EL MOSQUITO
Proviene el pectulismo y lo cura en todas sus formas

Dosis curativa: 6 pila diarias por 15 días.

Dosis preventiva y reconstituyente: 2 pilas diarias.



Rogamos á los señores Doctores, que lo ensayen en los casos que resultaron incurables con cualquier otro tratamiento, con ANOFELE la seguridad de que Mosquito que después no lo abandone propaga la fiebre palúdica para nuncs.

Depósito: ALFREDO COLANZO, ubide San Miguel, 1, Barcelona.

Merendero de la Barca

A los aficionados al arroz

Todos los días festivos á las 5 en punto saldrá el arroz del fuego; además encontrarán un escogido repertorio de comidas de varias clases todas de primera calidad y bien condimentadas á precios sumamente económicos. Para dicho objeto dispone de glorietas reservadas y dos grandes comedores propios para bautizos, banquetes y cassamientos. Precios desde 2 pesetas cubierte en delante.

Para encargos, Fonda de la Marina de esta ciudad y en el propio establecimiento.
proprietario. Juan Mayé

Dr. Vilanova ex-alumno de los tales de París, especi lista en enfermedades de la piel, cabellera y sifilíticas, ha trasladado su oficina á la calle Fontanella 9, Barcelona. Instalaciones de rayos X, Electroterapia y Fototerapia. Consulta de 11 á 12.

Ramón Batlle de Pagés

ABOGADO
Procurador de los Tribunales
Se complace en ofrecer su nuevo domicilio en la Plaza del Oli número 7, bajos.—GERONA

EMILIO FERRER TRULL

ABOGADO
Tallers 64, entresuelo, BARCELONA



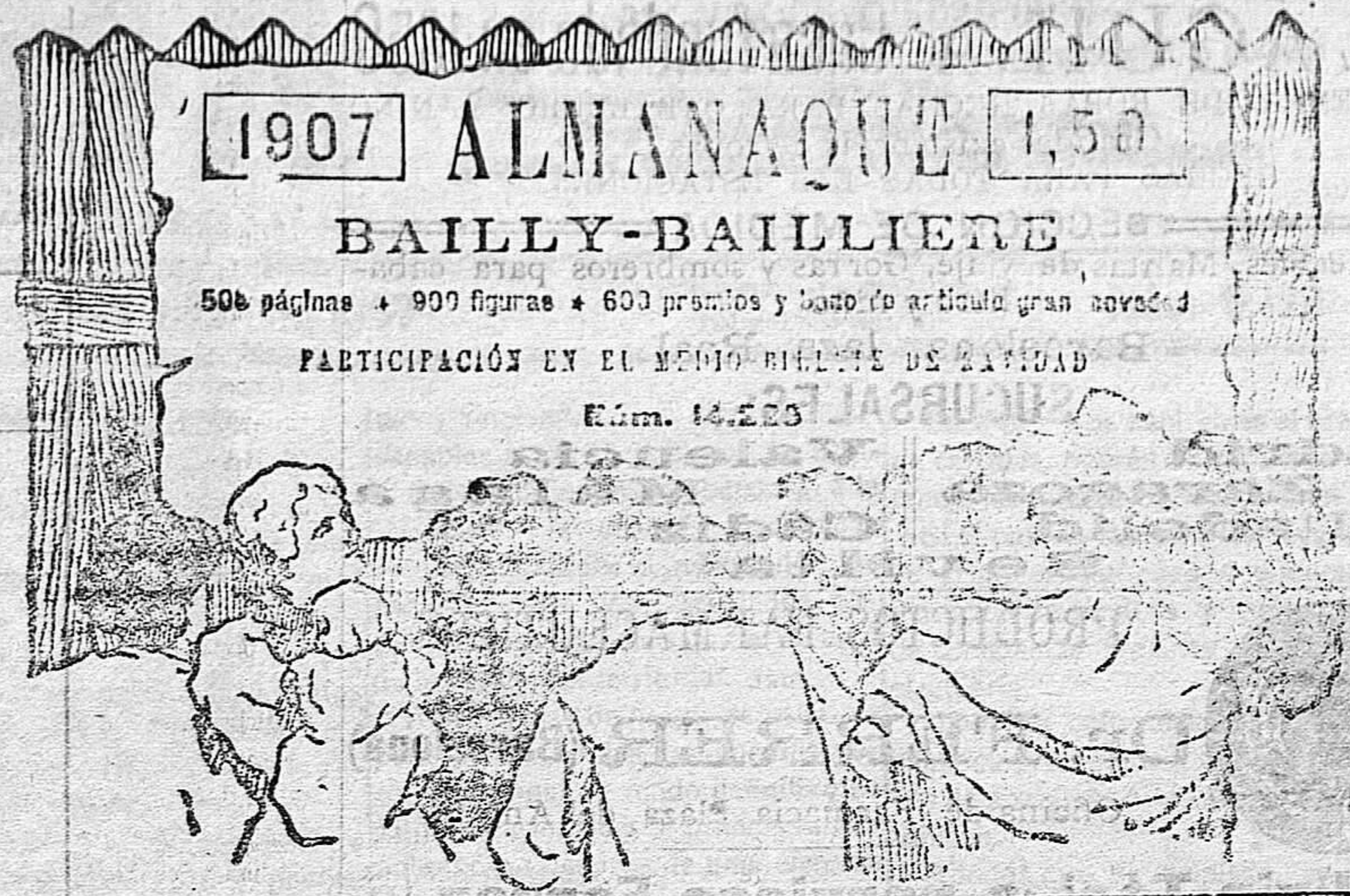
VENTA.— Interes efectuarlo en casa núm. 32 de la calle de la Ballesterías.
Dará razón Narciso Bellsolá, Cortal, 21, Gerona.



Relojeria de Primo Palomé, Gran surtido de relojes de todas clases garantidos. Se garantizan las reparaciones de relojes de todos sistemas. Economias en los precios.
Ballesterías, 3, Gerona.

NO MAS VELLO

NO HERRA EL CÚTIS
GUTA
EL PELO EN 2 MINUTOS
MATA LA RAIZ
BORRELLI Hnos., Asalto, 59, Barcelona
LA ÚNICA DE SU CLASE EN ESPAÑA Y EN TODA EUROPA



1907 ALMANAQUE 1,50

BAILLY-BAILLIERE

500 páginas + 900 figuras + 600 premios y base de artículo gran novedad

PARTICIPACIÓN EN EL MEMO BILLETE DE LOTERÍA

Edm. 14.225



Garbanzo Sauce (3 Kilos)



Arroz Glacé (1 kilo)



Arroz Glacé (2 Kilos)



Macina frappé (1 kilo)



Garbanzo Sauce (5 Kilos)

Garantizamos al público que los comestibles

empaquetados con nuestra marca son naturales de la planta, y sin contener la más pequeña adulteración en beneficio de ellos ni para hermostrarlos, por lo cual nos hacemos responsables á todo análisis que quiera efectuarse.

De venta en todos los principales colmados y tiendas de ultramarinos de España y Extranjero.

DESCONFIAD DE IMITACIONES

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA,

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, flogora del estómago, acedias, inapetencia, ciorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago e intestinos, se curan, aunque tengan 50 años de antigüedad, con el

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

Marcas "STOMALIN" y "Serrano, 30, Farmacia MADRID Y principales del mundo.

LA LUCHA se vende en el kiosco de Salvador Sanz Ramblade Canaletas, Barcelo, na

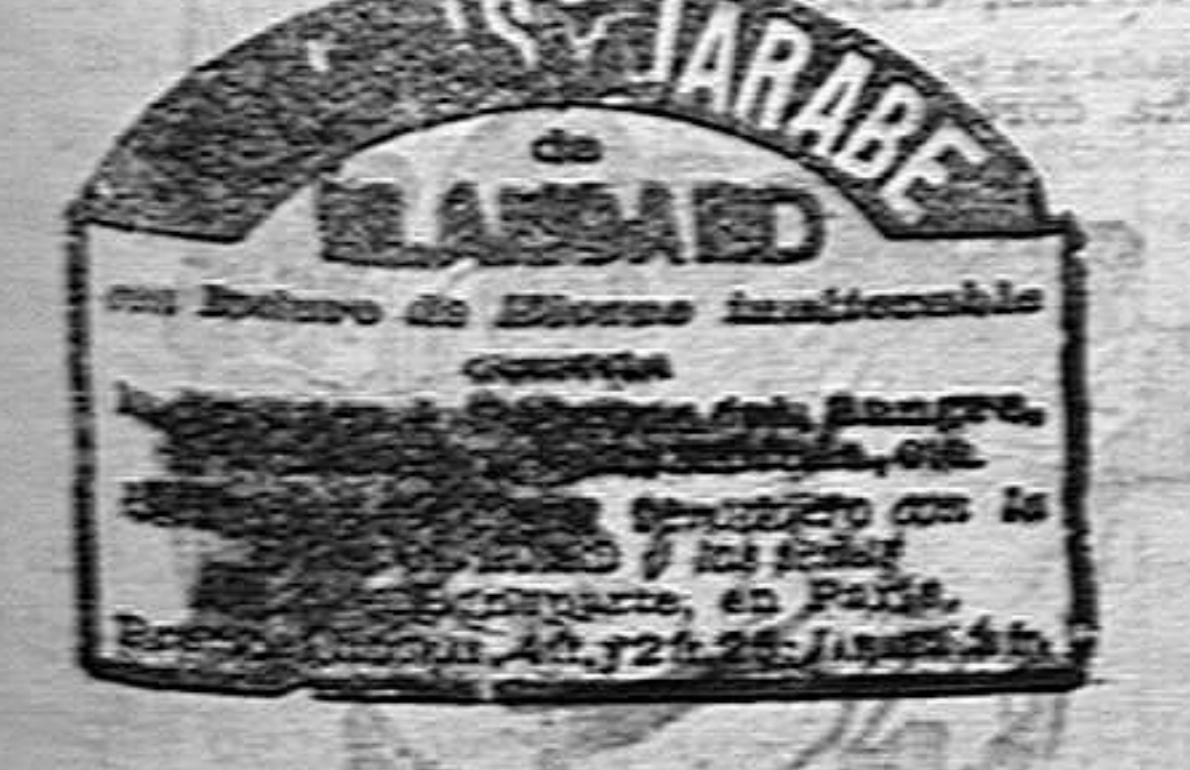
FA IBERIA, Sociedad de accidentes personales del trabajo. Representante en Gerona, Figueras y Santa Coma de Farnés. José Grabit Grau, Plaza de la Independencia

Gabinete Odontológico. Arturo Rosés Calle de San Francisco.

Gran Café, TORRES Santa Clara, Huertas, Frente Pescaderías.

Estamperia católica. Narciso Teixidor. Platería

Gran Salón de Peluquería. Miguel Massot, Plaza de la Constitución 12.





ZURICH

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL.—DOMICILIADA EN ZURICH (SUIZA)

Capital social.	Francos 10.000.000'00
Reservas.	31.861.938'72
Primas cobradas en 1905.	23.145.850'01
Accidentes atendidos en 1905.	68.345

Indemnizaciones pagadas hasta fines de 1905 más de 115 MILLONES DE FRANCO

Representante general y agente en España: EMILIO GAISSERT, Barcelona.

Pedid prospectos Agente en Gerona

CARMELO NAVARRO

Plaza San Francisco 18-2.-1.ª

Pidanse los Productos VICHY-ÉTAT no darse de imitaciones

SAL VICHY-ÉTAT en cajas de 30, 25 y 10 paquetes á la dosis de un litro.

COMPRESIDOS VICHY-ÉTAT efervescentes en frascos.

PASTILLAS VICHY-ÉTAT en cajas metálicas precintadas y selladas.

Véndense en todas las Farmacias y Droguerías



LATOS

ya sea con arral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja

Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTI-ASMÁTICOS** que prepara el mismo DR ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AROMÁTICOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche



Pídase y use siempre Santalol Sol ó Arheol Sol, y encontrará Es el único prospecto. Depósito, Farmacia de Cortés, (C6. (chafán á la de Bames).

Cerajería mecánica

Gran depósito de máquinas agrícolas

Para los agricultores, ofrezco un gran surtido de máquinas Segadoras Atadoras, Segadoras agavilladoras, guadañadoras cortadoas de alfalfa y Rastrillos, á precios muy reducidos, Todas las máquinas, son garantidas por su buen funcionamiento, perfección solidez, ligerezo en el tiro. Esmerada perfección y práctico, en el montaje de dichas máquinas. Para los pedidos dirigirse á Ginés Creixall. Torroella de Mongri

EL ÁGUILA Casa fundada en 1850

ALMACENES DE ROPAS HECHAS PARA CABALLERO Y NIÑO
Grandes existencias de ropas
HECHAS PARA TODAS LAS ESTACIONES

SECCION DE MEDIDA

Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y sombreros para caballero y niño

Barcelona, laza Real

SUCURSALES:

Madrid | Valencia
Zaragoza | Málaga
Valladolid | Cádiz
Sevilla

PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DEL

Dr. FERRER (Barcelona)

Oficina de Farmacia Plaza, del Angel

Elixir Tónico nervioso Ferrer

A BASE DE Valerianato amónico

Para todas las enfermedades molestias que tienen por causa un desequilibrio del sistema nervioso. No procleración de ninguna clase en el estómago e interviene favoreciendo más bien su funcionamiento.

VENTA EN GERONA

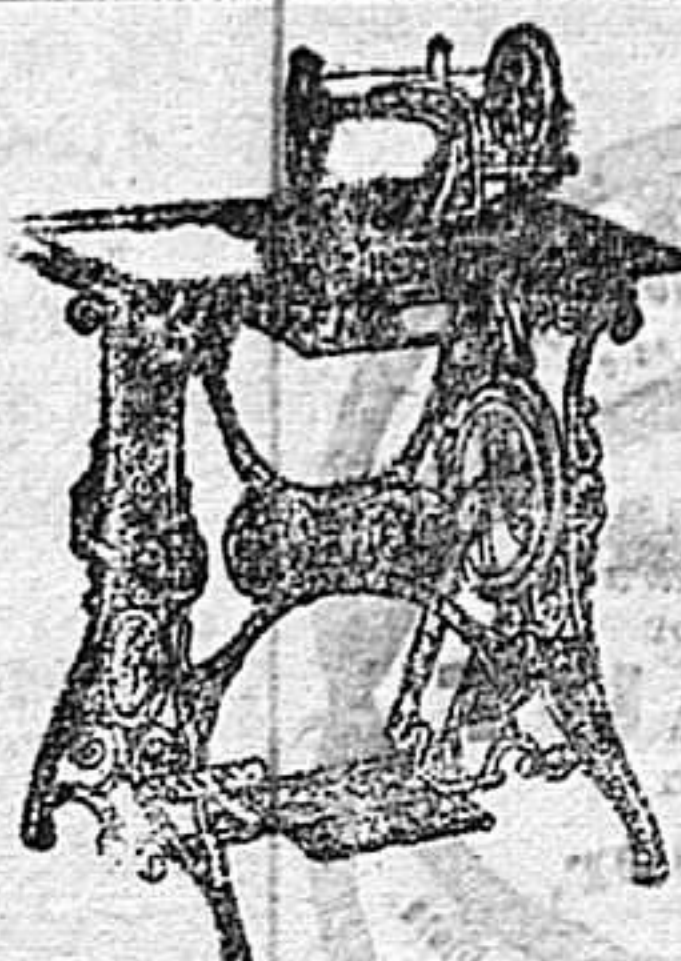
FARMACIA DEL Dr. Pérez Xifra

Gotas ANTI-ENURETICAS Miralles

curan con seguridad la

Incontinencia nocturna de la Orina

Ordese en la farmacia del autor, Joaquín Miralles, Menorca. — En Barcelona en la farmacia de D. Mariano Miralles Paseo de San Juan 291. En Gerona: Farmacia del doctor Pérez Xifra Abouradors, 1



Sucursal de Máquinas Wertheim

SILENCIOSAS PARA COSER Y BORDAR

Enseñanza gratis

Ultimo invento; la rápida Wertheim, dá 4000 puntadas por minuto. Maquina sencilla, fuerza extraordinaria, hermosa puntada, la mayor para bordar con armazón de bobinas, especial para modistas y familias y ropa blanca. Son las mejores conocidas hasta día por su buen resultado. Sin competencia en los precios.

Máquinas Rectilíneas para hacer Calceta y demás géneros de punto. Reparaciones de Máquinas de coser de todos sistemas y cambios.

VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO

Primo Palomó BALLESTERÍAS, GERONA

Las Aguas VICHY-ÉTAT son insustituibles. Exijase:



Para las Enfermedades del Estómago
Para Enfermedades del Hígado
Para las Enfermedades de los Riñones

VICHY-HOPITAL VICHY-GRANDE GRILLE VICHY-CELESTINS

Venta en Farmacias, Droguerías y Depósitos de Aguas minerales.

CURA PRIMAVERAL DE LA SANGRE

FERRO QUIMA BISLERI

El que suscribe, Catedrático de esta Facultad de Medicina y A demás de la Real de Medicina y Cirujía, etc.



Certifica de la Quina Bislery excelente tónico constituyente, compuesto de quina y hierro, agentes ambos, que en una experiencia secular ha consagrado como medicamentos de primera fuerza.

En la debilidad general y en el empobrecimiento de la sangre, ya por exceso del trabajo, ya por convalecencia, ya por efecto de los dolores agudos, el Ferro Quima Bislery me ha producido resultados pronto y eficaces: grato además al paladar, no ocasiona náuseas, sino de condiciones nuevas.

Barcelona 1 de abril de 1904
Andrés Martínez Vargas.
Se vende en todas las buenas farmacias y droguerías.
Representante: Alfredo Bola de Bajada S. Miguel, 1 BARCELONA



EMULSION NADAL

Los Emplastos Perforados Americanos de Filtro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER



Los EMPLASTOS perforados americanos de filtro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud. Estos EMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras, en sus períodos mensuales.

En la Imprenta de este periódico se confeccionan toda clase de trabajos con toda prontitud y economía.

AMICROBINA

MIRALLES

AGUA POTABLE ESTERILIZADA (biológicamente pura, con sus sales y gases naturales)



SISTEMA PRIVILEGIADO
Este agua potable es pura y el producto garantiza de errigen.

Venta en la Farmacia de San Juan 291-Barcelona.

Depósito en Gerona Farmacia de José M.º Pérez Xifra

30 años de vida tiene el

ANUARIO DEL COMERCIO

DE LA INDUSTRIA DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION

DE ESPAÑA

CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANOAMERICANOS Y PORTUGAL

(BAIENBAIENBAIEN)

1907

Precio 25 pesetas, franco de porte.

Los voluminosos tomos, impresos en papel indiano, lo que ha permitido reducir su peso y volumen á pesar de llevar más datos y páginas que en años anteriores.

CONTIENE

DATOS: Estadísticos.—Geográficos.—Históricos.—Descriptivos.—Monumentales.—Vías de comunicación: agrícola, industrial, minera, etc.—Comerciantes.—Industriales.—Principales contribuyentes.—Magistratura.—Administraciones del Estado, provinciales, municipales y eclesiásticas.—Ferias.—Fiestas mayores.—Aranceles, etc., etc.—En fin, cuantos datos pueden ser útiles al comerciante, industrial, oficinas del Estado, sociedades de todas clases, á las personas de carrera, civiles, militares, liberales ó eclesiásticas.

PARTE OFICIAL, detallada por estar reconocido de utilidad pública por Real ordenes.

Todos los pueblos de España, por insignificantes que sean, ordenados por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1.ª una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carreteras, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, teléfonos, ferias, establecimientos de baños, circo, etc.; 2.ª la partición del territorio, y 3.ª las profesiones, comercio é industria, con los nombres y apellidos de los que las ejercen.

Los habitantes de Madrid, Barcelona y Valencia, por sus tres ordenes de apellidos, precedidos de sus nombres y apellidos de sus abuelos y nietos. Y los de Cuba, Puerto Rico y Filipinas por los dos ordenes de apellidos y nombres.

Los habitantes de Portugal, compendio de la sección de nombres é apellidos.

De venta en la Librería de Baile y Baile, Baile y Baile, y en las principales librerías.

AGENDA DE BOLSILLO PARA 1907

PARA USO DE PARTICULARES

Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre correos, ferias, vapores, etc.

PRECIO, 1,50 (cuadrada en tela con plataba dorada)

